



CONVOCATORIA II PREMIOS ALUMNI 2024

En el marco de las acciones a desarrollar desde de la Asociación Alumni Universidad Villanueva, junto con la Oficina Alumni de la Universidad Villanueva, se convocan los Premios Alumni, de acuerdo con las siguientes:

BASES

Primero. Objeto y modalidades de los premios

El objeto de estos Premios es promover la excelencia y reconocer la trayectoria personal y profesional de nuestros antiguos alumnos que hayan destacado en las siguientes categorías: Trayectoria Profesional, Emprendimiento y Solidaridad.

Con estos galardones se pretende incentivar también la relación de la universidad con sus antiguos alumnos, reforzar el sentimiento de pertenencia, y contribuir activamente al desarrollo y la proyección social de la Universidad Villanueva.

Los Antiguos Alumnos podrán presentar candidaturas en nombre propio o proponiendo a otro antiguo alumno, presentando un total de tres candidaturas por persona, siendo estas:

- a) Premio Alumni a la Trayectoria Profesional.
- b) Premio Alumni al Emprendimiento.
- c) Premio Alumni Solidario.

Segundo. Requisitos de las candidaturas

1. Podrán ser candidatos a los Premios Alumni Universidad Villanueva en las modalidades *Trayectoria Profesional, Emprendimiento y Solidaridad*, los miembros de Alumni que hayan obtenido un título de diplomatura, licenciatura, grado o máster en la Universidad Villanueva, incluyendo los títulos anteriores a la Universidad Privada: Escuela de Magisterio de Fomento, Institución Empresarial Europea y European Bussines School.
2. Las personas que en la edición anterior resultaron ganadoras en alguna de las modalidades de estos premios, no podrán optar a ellos en la misma o similar modalidad en la que ya fueron premiados.

Tercero. Presentación de candidaturas

1. Las candidaturas, que irán acompañadas de la información que se especifica en el siguiente apartado, se dirigirán a la Oficina Alumni y se presentarán, exclusivamente, a través un [formulario online](#).
2. El plazo para la presentación de candidaturas se abrirá el 9 de abril y finalizará el día 3 de mayo de 2024.

Quinto. Información requerida

Las candidaturas a los Premios Alumni en las modalidades de *Trayectoria Profesional, Emprendimiento y Solidaridad*, se formalizarán con la siguiente documentación:

a) [Formulario de presentación de candidatura](#) (personal o de otro Alumni) debidamente cumplimentado, que estará disponible en la web de Alumni. En él se indicará la modalidad del premio a la que se presenta: Trayectoria Profesional, Emprendimiento y Solidaridad.

b) Currículum vitae del candidato, con indicación de sus datos completos personales y profesionales, y su posición profesional actual, siendo válidos los datos que se compartan de su perfil de LinkedIn si es que lo tiene.

c) Memoria descriptiva de los principales méritos del candidato en la modalidad a la que opta en el espacio reservado para ello en el [formulario](#). Si es posible acompañar esta información de enlaces o documentación que amplíe la información, se valorará.

- Si la documentación estuviera incompleta o contuviese errores subsanables, Alumni Universidad Villanueva requerirá al interesado para que subsane los fallos al objeto de que la candidatura pueda ser admitida.

- Alumni Universidad Villanueva asegura la confidencialidad de los datos personales de las candidaturas y de la documentación aportada, y no facilitará información desagregada sobre los candidatos, ni sobre la deliberación de los jurados acerca de las candidaturas presentadas.

Sexto. Criterios de evaluación y Jurado

1. La valoración de las candidaturas, en las modalidades *Trayectoria Profesional*, *Emprendimiento* y *Solidaridad*, se realizará con arreglo a los siguientes criterios:

Premio Alumni a la Trayectoria Profesional	Premio Alumni Emprendedor	Premio Alumni Solidario
- Trayectoria profesional y contribución al bien de la sociedad.	- El liderazgo. - El objeto del emprendimiento. - La creación de empleo. - La creación de riqueza en su entorno. - Servicio a la sociedad - La innovación.	-Ejemplaridad y proyección social. - Compromiso con colectivos desfavorecidos, inclusión social, accesibilidad, etc. -Emprendimiento en el área social.

2. Los Jurados estarán integrados por varios miembros de la Comunidad Universitaria: El Vicerrector de Relaciones Institucionales, el director de cada facultad, el presidente de la Asociación Alumni Universidad Villanueva y los integrantes del Departamento de Antiguos Alumnos. Los acuerdos de cada jurado serán adoptados por mayoría de votos.

3. Corresponderá a cada Jurado la admisión de las candidaturas presentadas, en la modalidad que corresponda, excluyendo las candidaturas no admitidas, cuando exista unanimidad en el motivo de exclusión. Los Jurados podrán declarar desierto el Premio, justificando los motivos de esta decisión.

Séptimo. Fallo y publicación

Cada Jurado emitirá un fallo, que será motivado e inapelable, en el que se concretará el resultado de la evaluación, en la modalidad que en cada caso corresponda. 2. El fallo del Jurado, en todas las modalidades convocadas, se emitirá, como máximo, en el mes de abril de 2024, y se hará público en la web de Alumni de la Universidad Villanueva. Será notificado previa e individualmente a los galardonados a través del correo electrónico. Octavo.

Octavo. Entrega de los premios

La entrega de premios se hará en un acto público en el marco del Encuentro Anual de Antiguos Alumnos en el mes de junio de 2024.

Noveno. Datos personales y Confidencialidad

La participación en Los PREMIOS ALUMNI UNIVERSIDAD VILLANUEVA, implica la aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases. Las personas que faciliten datos de carácter personal con motivo de la presentación de una candidatura, consienten expresamente la incorporación de dichos datos, a un fichero del que será responsable la Universidad Villanueva, así como su tratamiento y utilización en la gestión operativa de los Premios. Los galardonados consienten automáticamente, al aceptar el premio o reconocimiento, la utilización por parte de UV, de su imagen corporativa y nombre completo en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación o cualquier otro tipo de difusión, de la naturaleza que fuese, con fines comerciales, informativos o promocionales, siempre que exista relación con los Premios Alumni Universidad Villanueva. Los participantes en los Premios cuyos datos sean objeto de tratamiento podrán ejercitar gratuitamente los derechos de oposición, acceso e información, rectificación, cancelación de sus datos y revocación de su autorización sin efectos retroactivos, en los términos especificados en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de datos Personales y garantía de los derechos digitales; así como en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo del 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. Estos derechos se podrán ejercer dirigiendo una comunicación por escrito a la Universidad Villanueva, C/ Costa Brava 6. Madrid, acompañando en todo caso copia del D.N.I.

Del mismo modo, cada participante deberá comunicar de forma anticipada al Departamento de Antiguos Alumnos de la Universidad Villanueva la información que no desea que sea hecha pública de cara a la difusión del premio.

Décimo. Aceptación

La participación en esta convocatoria implica, por parte de los candidatos, el conocimiento y la total aceptación de estas bases. Madrid, 1 de febrero de 2024.

[Formulario para la presentación de candidaturas a los Premios Alumni](#)